Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991 - 2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C.T.

USHUAIA, 08 SEP 2011

VISTO la Nota S/N°, de fecha 10 de agosto de 2.011, presentada por la Referente de Educación Domiciliaria y Hospitalaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "MODALIDAD DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA: CONSTRUYENDO IDENTIDAD", organizada por la Dirección Nacional de Gestión Educativa.

Que se desarrolla entre los meses de agosto y noviembre del presente año, ambos inclusive, en la ciudad de Ushuaia, a través de la plataforma virtual educ.ar.

Que propone establecer aquello que nos particulariza en el seno del Sistema Educativo, sistema en permanente construcción, en el que ponemos a prueba los continuos reacomodamientos, cambios de referencias teóricas y estrategias innovadoras que estructuran la prácticas, en su relación con las variaciones de la subjetividad actual, permitiendo conocer el marco normativo que regula la Educación Domiciliaria y Hospitalaria, y que sustenta su creación como Modalidad del Sistema Educativo Nacional, defendiendo el carácter inclusivo y transitorio de la Modalidad, que permite el resguardo de las trayectorias escolares de los alumnos en un único Sistema Educativo, reconociendo las implicancias de una práctica educativa realizada en la intersección de los campos de salud y educación, estableciendo conceptualizaciones que permitan reconocer al sujeto de la modalidad en su complejidad, conociendo los efectos subjetivos que produce la enfermedad para sostener estrategias de enseñanza pertinentes.

Que propende a que los participantes comiencen a incorporar en sus prácticas cotidianas la inclusión del títere como un medio de expresión más allá de pensarlo como recurso para lograr otros fines ajenos al propio lenguaje expresivo y comunicacional que la disciplina nos ofrece.

Que está dirigido a docentes de todos los Niveles de la Provincia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas de ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a la Capacitación denominada: "MODALIDAD DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA: CONSTRUYENDO IDENTIDAD", organizada por la Dirección Nacional de Gestión Educativa, que se desarrolla entre los meses de agosto y noviembre del presente año, ambos inclusive, en la ciudad de Ushuaia, a través de la plataforma virtual educ.ar.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2441 /2.011.-

G.T.F.
H.
R.
A.

REPUBLICA ARGENTINA

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B - Declarar. Interés